

CONSTANCIA SECRETARIAL: Candelaria, Valle, Junio 18 de 2021, a Despacho el presente proceso con memorial que antecede donde el apoderado judicial de la parte actora solicita se corrija el auto de mandamiento de pago de fecha noviembre 30 de 2020 en cuanto a la fecha de creación del pagaré base de la ejecución. **Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CANDELARIA

Candelaria, Valle junio dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)_

Auto interlocutorio No. 746

Radicación: 76 130 40 89 001 2020-00256-00
Proceso: HIPOTECARIO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: OSCAR EDUARDO PERDOMO PABON

Dentro del proceso de la referencia se encuentra que en el literal a) numeral primero de la parte resolutive del auto interlocutorio No. 1025 de fecha noviembre 30 de 2020, se incurrió en un error en la medida en que se indicó como fecha de creación del pagaré No. 8130104570 traído como base de la ejecución el 29 de julio de 2018 cuando lo correcto es **29 de julio de 2019**, circunstancia constitutiva de un error puramente aritmético por omisión de número, corregible.

Por las razones anotadas en orden a subsanar y a surtir en debida forma este procedimiento se dará aplicación a lo previsto en el artículo 286 del C.G.P. y así se dispondrá.

Sin más por considerar, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: CORREGIR el el literal a numeral primero de la parte resolutive del auto interlocutorio No. 1025 de fecha noviembre 30 de 2020, de conformidad con el art. 286 del C.G.P., en el sentido de que es el PAGARE No. 8130104570 fue creado el **29 de julio de 2019.**

NOTIFÍQUESE

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official seal. The seal contains the text 'JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL' and 'CANDELARIA - VALLE' around the perimeter, with 'JUEZ' in the center.

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO
Juez

m.h

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
CANDELARIA VALLE**

En Estado No. 095_de hoy JUNIO 21
de 2021

Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ